

*I Municipalidad de Doñihue*

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 16 de diciembre de 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sr. Luis Granito Soto, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en i. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Mantenición de casa de la mujer
2. Cuidador de la casa de la mujer.
3. Aseo y ornato de la casa.
4. Apertura y cierre de la casa.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de DICIEMBRE del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*

  
LUIS GRANIFO SOTO

  
V.B° JEFATURA